

**EXPEDIENTE:** PES/001/2023.

**PARTE DENUNCIANTE:** [REDACTED]

**PARTE DENUNCIADA:** PEDRO FRANCISCO CENTENO KU.

## **AUTO DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA**

Chetumal, Quintana Roo, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**VISTO** el oficio TEQROO/SGA/197/2023 de fecha 04 de septiembre del presente año, por medio del cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones remite a la suscrita, entre otra documentación, el oficio DJ/0367/2023 de fecha 31 de agosto del año en curso, por medio del cual el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtro. Juan Enrique Serrano Peraza, informa que se llevó a cabo la inscripción del ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku en los Registros Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, remitiendo copia certificada del acta circunstanciada que hace constar dichas inscripciones, ello en cumplimiento a la sentencia recaía en el expediente a rubro citada. En razón de lo anterior, la Magistrada en Funciones Instructora en la presente causa, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por presentado al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtro. Juan Enrique Serrano Peraza, con el documento de cuenta, dando cumplimiento a los párrafos 212, 213 y 214, punto B. inciso vi); y el resolutive QUINTO de la sentencia emitida el veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, dentro del expediente PES/001/2023.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes y a lo demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**